

## Cambio de entidad sanitaria en enero para funcionarios/as adscritos a MUFACE

 Jueves, 09 de Enero de 2020 00:00:00

Cambio de Entidad de  
Asistencia Sanitaria  
enero y junio

**muface**

Recordamos que los funcionarios/as docentes, que en virtud del actual concierto sanitario existente 2020-2021 podrán realizar el cambio de entidad sanitaria por el procedimiento ordinario, durante los meses de enero y junio de cada año (una vez en cada periodo anual). El actual [concierto 2020-2021](#) permite escoger como entidad sanitaria entre el Servicio Canario de Salud o las entidades sanitarias Asisa, SegurCaixa Adeslas, DKV e Iguatorio Cantabria. A continuación podrás

encontrar toda la información y enlaces de interés al respecto: - [INSS - Seguridad Social \(Sistema Sanitario Público\)](#) - ASISA - SegurCaixa ADESLAS - DKV - Iguatorio de Cantabria [Catálogos médicos y servicios ASISA, SegurCaixa ADESLAS, DKV e Iguatorio de Cantabria](#). Procedimiento de cambio de Entidad Para efectuar el cambio de Entidad el mutualista deberá presentar junto a su solicitud, el Documento de Afiliación o, en su caso, el Documento asimilado al de Afiliación, para su sustitución en su Servicio Provincial o en la Oficina de MUFACE más próxima. [Impreso de solicitud de cambio de Entidad](#) También puede realizarse el cambio telemáticamente, utilizando los medios de acceso proporcionados a través de [la Sede Electrónica de Muface](#). Se pueden efectuar cambios ordinarios entre Entidades de Seguro Privado de Asistencia Sanitaria, así como al Sistema Nacional de Salud para la percepción de la asistencia sanitaria a través de los Servicios públicos de Salud de su Comunidad Autónoma de residencia.

1. Cambio ordinario Durante los meses de enero y junio, los mutualistas y los beneficiarios con Documento asimilado al de Afiliación, que estén adscritos al INSS (Sistema Sanitario Público) o a las Entidades de Seguro de Asistencia Sanitaria, pueden solicitar el cambio de Entidad, por una sola vez en cada periodo ordinario de cambio. Sólo se admitirá una solicitud de cambio en cada periodo ordinario. Los titulares que no soliciten cambio continuarán adscritos a la misma Entidad que lo estén a 31 de diciembre o, en su caso, a 31 de mayo de cada año.

2. Cambio extraordinario

2.1 Cambio fuera del periodo ordinario: Fuera del periodo ordinario se podrá autorizar el cambio de Entidad de Seguro de Asistencia Sanitaria o de adscripción al Sistema Sanitario Público: Cuando se produzca un cambio de destino del mutualista en activo que implique traslado a otra provincia o isla. Cuando, manteniendo su localidad de destino, el mutualista cambie su domicilio a otra provincia o isla. Cuando se produzca un cambio de domicilio, con cambio de provincia o isla de residencia del titular, y éste sea mutualista jubilado beneficiario que tenga esta condición por fallecimiento, separación, divorcio o nulidad del matrimonio del mutualista y posea un documento asimilado al de afiliación expedido por MUFACE. Este derecho podrá ejercitarse por una sola vez cada año. Cuando el mutualista obtenga la conformidad, expresada por escrito, de las Entidades afectadas. Este supuesto incluye el cambio a cualquier entidad de seguro desde la red sanitaria pública, pero no el caso contrario que se regula en el epígrafe 2.2 siguiente. Cuando el mutualista pase a quedar comprendido en el colectivo protegido por el Concierto en territorio nacional al extinguirse su derecho a quedar protegido por el Concierto de asistencia sanitaria a los mutualistas destinados y/o residentes en el extranjero, siempre y cuando dicha extinción no se deba a la pérdida de la condición de mutualista. Cuando, por concurrir circunstancias objetivas que justifiquen el cambio de una pluralidad de titulares afectados por el mismo problema de asistencia médica, la Dirección General de MUFACE acuerde la apertura de plazo especial de elección de Entidades, incluido, en su caso, el INSS.

2.2 Cambio extraordinario al INSS. Cuando el titular lo solicite por razones de asistencia médico-hospitalaria y sea aprobado por una Comisión Paritaria MUFACE/SEGURIDAD SOCIAL. En este supuesto, junto con la solicitud, el titular deberá aportar informe médico en el que conste el diagnóstico del proceso patológico padecido por él o por alguno de sus

beneficiarios y las razones que aconsejan su tratamiento en un Centro del Sistema Sanitario Público. Además, deberá hacer constar expresamente que asume la obligación de permanecer dos años adscrito al INSS, en el caso de que le sea concedido el cambio. Enlaces de interés para realizar el cambio de entidad (enero y junio 2020): [MUFACE Modelo para el cambio de entidad médica](#) [Dirección y Teléfonos MUFACE Las Palmas](#) [Dirección y Teléfonos MUFACE SC Tenerife](#) [Resolución 13 de diciembre 2019 - Concierto asistencia sanitaria MUFACE 2020-2021](#). [Información nuevo concierto sanitario MUFACE 2020-2021](#)

Pica



## CONCIERTO MUFACE PLAZOS PARA CAMBIO DE ENTIDAD SANITARIA



### ¿A QUIÉN AFECTA?

Docentes funcionarios adscritos a MUFACE.



### PLAZOS PARA CAMBIO DE ENTIDAD SANITARIA

El cambio ordinario se podrá realizar durante los meses de enero y junio de cada año (una vez en cada periodo anual)

### ¿DÓNDE PUEDO AMPLIAR LA INFORMACIÓN?

En la Web del STEC-IC ([stec.es](http://stec.es)) encontrarás toda la información sobre el convenio sanitario y el procedimiento para realizar el cambio de entidad: impresos, catálogos médicos, direcciones y teléfonos de MUFACE...



### NOVEDADES DEL EN EL CONCIERTO SANITARIO 2020-2021 DE MUFACE

- ASISTENCIA SANITARIA PARA EL TERRITORIO NACIONAL: INSS - Seguridad Social, ASISA, SegurCaixa ADESLAS, DKV Seguros e Igulatorio Cantabria.
- ASISTENCIA SANITARIA DOCENTES DESTINADOS EN EL EXTRAJERO: DKV Seguros.
- INCORPORACIÓN DEL NUEVO COLECTIVO DERIVADO DE LAS ÚLTIMAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO.
- INCORPORACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS EN TRATAMIENTOS ONCOLÓGICOS, REPRODUCCIÓN IN VITRO Y PRESTACIONES ORTOPROTÉSICAS.
- FUTURA PUESTA EN MARCHA DE LA CARPETA PERSONAL DE SALUD QUE INCLUIRÁ LOS INFORMES MÉDICOS Y RESULTADOS DE PRUEBAS DEL PACIENTE.
- COMPARADOR DE MEDIOS OFRECIDO POR LAS DISTINTAS ENTIDADES ASEGURADORAS.



en la imagen para ampliar.